



**Ministerio de Ganadería,  
Agricultura y Pesca**

007/20/2020

Montevideo **18 SET. 2020**

**VISTO:** la solicitud de renovación de la inscripción y habilitación de la Sociedad de Fomento Rural de Progreso, en el Registro Nacional de Organizaciones Habilitadas (RENAOH) que depende de la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

**RESULTANDO:** I) que la Sociedad de Fomento Rural de Progreso, ha presentado informe de ventas al Estado bajo el régimen de la Ley N° 19.292, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento de inscripción ante el Registro Nacional de Organizaciones Habilitadas (RENAOH);

II) que el Comité Técnico, con fecha 7 de setiembre de 2020, informa fundadamente y recomienda la renovación de la inscripción y habilitación de la referida organización en el Registro Nacional de Organizaciones Habilitadas (RENAOH), para su posterior aprobación por un plazo de 2 años;

**CONSIDERANDO:** que corresponde proceder a la aprobación de la renovación de la inscripción y habilitación de la Sociedad de Fomento Rural de Progreso en el RENAOH;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, a la Ley N° 19.292, de 16 de diciembre de 2014, al Decreto N° 86/015, de 27 de febrero de 2015, y a las Resoluciones ministeriales N° 493 y 496, de 22 de junio de 2016;

**EL MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA**

**RESUELVE:**

1º) Apruébase la renovación de la inscripción y habilitación de la Sociedad de Fomento Rural de Progreso en el Registro Nacional de Organizaciones Habilitadas (RENAOH) por un plazo de dos años.

2º) Dése cuenta a la Sociedad de Fomento Rural de Progreso, a la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE), y a la Dirección Nacional de Economía Social e Inclusión Laboral del Ministerio de

**R 095 1**

Desarrollo Social (DINESIL/MIDES) y a la Dirección General de la Granja.

3º) Publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

4º) Cumplido, archívese.



**Ing. Agr. Carlos María Uriarte**  
Ministro de  
Ganadería, Agricultura y Pesca